

Plan Institucional

Secretaría de Planeación y
Participación Ciudadana
2018-2024



Planeación y
Participación Ciudadana



Plan Estatal

DE GOBERNANZA Y DESARROLLO DE JALISCO
2018 - 2024 • VISIÓN 2030



Plan Institucional 2018-2024. Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana.

Fecha de publicación: octubre de 2019.

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana. Gobierno del Estado de Jalisco. Magisterio 1499, primer piso, colonia Miraflores C.P. 44270 Guadalajara, Jalisco, México.

Citación sugerida: Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana. (2019). *Plan Institucional 2018-2024*. México: Gobierno de Jalisco. **Disponible en:** <http://seplan.appjalisco.gob.mx/biblioteca> Colección: Planes

Contenido

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana.....	1
2018-2024.....	1
Introducción.....	5
Marco Jurídico.....	8
Misión, visión, valores institucionales y alineación al Plan Estatal	12
Misión institucional.....	12
Visión institucional.....	12
Valores institucionales.....	13
Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo y a la Agenda 2030 del Desarrollo Sostenible.....	15
Diagnóstico de la organización.....	18
Radiografía institucional.....	18
Análisis administrativo.....	24
Identificación de problemas y oportunidades institucionales.....	37
Objetivos institucionales.....	42
Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios.....	43
Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales.....	50
Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales.....	50
Bibliografía.....	52
Directorio institucional.....	53



Introducción

El Plan Institucional de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana 2018-2024 es uno de los instrumentos de planeación considerado en el Sistema Estatal de Planeación Participativa. El Plan Institucional constituye el instrumento de planeación que articula los objetivos y metas establecidas en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco, con las distintas intervenciones públicas que la Secretaría implementa, conforme a su marco normativo y reflejadas en los programas presupuestarios.

En este Plan Institucional se establecen los preceptos institucionales que orientarán la visión e impulsarán la misión de esta Secretaría, así como los objetivos que se propone cumplir durante la Administración Estatal vigente. Estos objetivos se concretarán en el ejercicio de los programas públicos, proyectos, estrategias, acciones, bienes y servicios que la institución implementará y que se verán reflejados en sus programas presupuestarios; en estas herramientas se instauran las estrategias de gestión técnicas y administrativas, así como los proyectos y metas correspondientes.

En este marco metodológico, se reconoce una secuencia de planeación orientada a resultados para el desarrollo, que implica verificar el cumplimiento de los objetivos, que como compromisos institucionales, contribuyen al logro de los resultados esperados en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo (PEGD) 2018-2024. Visión 2030.

Como dependencia del ejecutivo estatal, la Secretaría coordina el Sistema Estatal de Planeación Participativa del Estado de Jalisco y emite los lineamientos respecto a la formulación, monitoreo y evaluación de los planes y programas públicos estatales; define e impulsa los mecanismos de participación ciudadana, todo ello en el marco de un enfoque de paz.

Asimismo es la encargada de diseñar, operar y coordinar la participación ciudadana

y popular y la planeación participativa, así como promover, apoyar y gestionar la participación ciudadana y de los organismos de la sociedad civil en la elaboración, ejecución y evaluación de políticas sociales de desarrollo, además de establecer políticas transversales en materia de participación ciudadana, gobernanza y cultura de paz, de acuerdo con las atribuciones establecidas en la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco.

El presente Plan Institucional corresponde y contribuye a las aspiraciones de desarrollo pactadas en el PEGD 2018-2024, siendo este último el instrumento en el que se define la política pública que permitirá la “Refundación de Jalisco”, la cual se compromete entre otras cosas a mejorar las condiciones actuales e impulsar la calidad de vida de las y los jaliscienses.

Cada una de las personas que trabajamos en esta noble institución, estamos dispuestas a seguir poniendo día a día el corazón en cada una de nuestras acciones, porque unida la ciudadanía y Gobierno podemos hacer mucho más por Jalisco.



II. Marco jurídico



Marco jurídico

Como parte de sus obligaciones principales, el Poder Ejecutivo Federal, en cumplimiento con el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como del acuerdo celebrado por el Senado de la República con el Fondo Especial de las Naciones Unidas, el 23 de febrero de 1961, tiene el deber de impulsar el desarrollo económico, social y técnico de México, a través de la implementación, seguimiento y evaluación del Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional.

En relación a lo que antecede, el artículo 13 de la Ley de Planeación, regula el Sistema Nacional de Planeación Democrática, que como parte medular de su estructura, contempla la participación y las propuestas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para la debida elaboración del Plan Nacional de Desarrollo, mismo que se integra por estrategias, objetivos y metas que deberán prever y dar seguimiento en su desempeño particular cada una de las entidades e instituciones referidas a través de un instrumento de planeación denominado programa institucional.

Asimismo, el artículo 33 del citado ordenamiento, señala que el ejecutivo federal y las entidades federativas, podrán convenir entre sí para fortalecer las políticas públicas en materia de planeación tanto federal como estatal y generar vínculos de coordinación y vinculación para la aplicación de lineamientos metodológicos en la ejecución de sus actividades de planeación dentro de su respectiva esfera jurídica.

En lo referente al ámbito estatal, el artículo 50, fracción X de la Constitución Política del Estado de Jalisco, establece como parte de las facultades del ciudadano gobernador constitucional del Estado, organizar y conducir la planeación del desarrollo de la entidad, con el objeto de atender y procurar la sostenibilidad de las finanzas públicas acompañado de los instrumentos de consulta ciudadana y participación social.

En este sentido, de los artículos 2 y 7 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se desprende que el ejercicio del Poder Ejecutivo, se deposita en un solo individuo que se denomina Gobernador del Estado, el cual ejercerá sus facultades y atribuciones a través de la administración pública, misma que se divide entre la administración pública centralizada y la administración pública paraestatal, la primera integrada por dependencias y la segunda por entidades. En el caso concreto, las dependencias que integran la administración pública centralizada son la Jefatura de Gabinete, Coordinaciones Generales Estratégicas, Secretarías, Fiscalía Estatal, Procuraduría Social del Estado; Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado, Unidad de Enlace Federal y Asuntos internacionales, Contraloría del Estado, Órganos desconcentrados y Órganos auxiliares.

En relación a lo anterior, del artículo 16 de la norma referida, se desprende que, como parte de las 19 Secretarías que integran la administración pública centralizada; se encuentra la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana; la cual de acuerdo al artículo 7 fracción I de la Ley de Planeación Participativa del Estado de Jalisco y sus Municipios, es la encargada de coordinar el proceso integral de planeación participativa del desarrollo del estado.

Es importante resaltar, que en el estado de Jalisco, el sistema de planeación se denomina como el Sistema Estatal de Planeación Participativa, mismo que se contempla en el artículo 11 del referido ordenamiento, y se entiende como el conjunto de condiciones, actividades y procedimientos, mediante los cuales se toman las decisiones en conjunto con la sociedad, en colaboración con las dependencias que integran los municipios, los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, así como los órganos autónomos estatales, y demás dependencias, con la finalidad de llevar a cabo en forma coordinada y concertada el proceso de planeación del desarrollo estatal.

Igualmente, el artículo 12 fracción I de la ley en la materia, señala los instrumentos de participación ciudadana para la planeación, el Plan Estatal de Gobernanza y

Desarrollo, planes regionales de desarrollo y gobernanza, planes municipales de desarrollo y gobernanza, planes sectoriales, y en la parte que interesa, los planes institucionales.

Bajo esta tónica, el artículo 84 de la norma aludida, señala que el plan institucional es el instrumento de planeación a corto y mediano plazo que contempla los objetivos, metas, estrategias y acciones que instrumentarán las dependencias y entidades de los poderes públicos y los organismos públicos descentralizados y autónomos estatales, para dar seguimiento y cumplimiento a los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo, por lo que las citadas dependencias y entidades deberán programar objetivos, estrategias, metas y actividades a través del referido plan institucional.

Por lo anterior y en cumplimiento al artículo 85 fracción IV de la Ley de referencia, esta Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana emite el presente plan institucional.



III. Misión, visión institucional y alineación al plan estatal



Misión, visión, valores institucionales y alineación al Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024. Visión 2030.

Misión institucional

Nuestro propósito es transversalizar la gobernanza con enfoque de paz y generar valor social a través de los procesos implementados de planeación, monitoreo y evaluación de políticas públicas, así como mecanismos de participación y vinculación con la ciudadanía, promoviendo su incidencia en las decisiones públicas de Jalisco.

Visión institucional

Ser referencia nacional e internacional por los procesos innovadores de gobernanza y empoderamiento pacifista implementados; reconocidos por conseguir la interlocución e involucramiento con alto compromiso social de la ciudadanía en la toma de decisiones en el Gobierno de Jalisco, a través de la consolidación de mecanismos de participación, vinculación, planeación, monitoreo y evaluación participativa.

Valores institucionales

Los valores institucionales que nos rigen y dan certeza al que hacer de nuestros colaboradores son la base sólida que nos permite dar soluciones y generar productos y servicios que mejoran e inciden en la vida pública de nuestro estado.

Respeto: Debemos saber y aprender a respetar, a entender a la otra persona, al compañero; apreciar sus intereses y necesidades, avivando un sentimiento de reciprocidad.

Inclusión: Todas las personas o grupos sociales, deben tener las mismas posibilidades y oportunidades para realizarse tanto individual como colectivamente en el ámbito laboral y en el social.

Justicia: Virtud que todas las personas integrantes de la secretaría ponemos en práctica de manera coherente y en busca tanto del bien propio, de nuestras y nuestros compañeros así como el de la sociedad en general, dando a cada quien lo que le corresponde o pertenece.

La Paz: Ambiente entre el personal de la secretaría que propicia y sustenta actitudes de entendimiento, diálogo, trabajo, respeto y comprensión de ideas y puntos de vista diversos, así como la construcción de consensos para la toma de decisiones sobre el desarrollo institucional, en el marco de condiciones que propician la convivencia.

Calidez humana: Mostrar cariño y aprecio hacia nuestros compañeros y compañeras; estableciendo un ambiente oportuno en el que las relaciones interpersonales fluyen de forma armoniosa.

Honestidad: Observancia de la verdad en relación con los hechos y las personas; conducirse conforme se piensa con base en la verdad y la justicia. Constituye una condición fundamental para el logro de los objetivos

institucionales.

Igualdad: Contar con la capacidad de ser ecuánimes e imparciales en relación al trato entre hombres y mujeres, tomamos en cuenta sus diferentes necesidades.

Armonía: Pretender el bien para las demás personas, actuar de modo constructivo y ayudarles en su camino a lograr sus objetivos.

Coherencia y congruencia: Perseguir la correspondencia entre nuestra misión, valores y las tareas que desarrollamos. Hacer lo que se dice y creer en lo que se hace.

Legalidad: Responsabilidad individual y colectiva de las personas colaboradoras para desarrollar sus actividades de acuerdo con las normas institucionales que rigen el funcionamiento de la secretaría, así como con aquellas externas que sean aplicables.

Disciplina: Capacidad de conducirse en un marco de referencia interno, propio y no impuesto, para consumir los propósitos personales e institucionales. Exigencia con una y uno mismo, para hacer realidad las expectativas de trabajo y de la vida.

Integridad: Conducirse y hacer lo correcto, actuar de acuerdo a principios y virtudes.

Excelencia o calidad: Busca la mejora continua para alcanzar los más altos patrones de calidad y laborar de manera sobresaliente.

Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo y a la Agenda 2030 del Desarrollo Sostenible

La misión y visión institucionales definen el quehacer y el anhelo de futuro de la Secretaría, en este sentido nuestra institución coadyuvará a cumplir con el resultado esperado en las temáticas de “Gobernanza para el desarrollo” y “Cultura de paz”, en la siguiente tabla se muestra la identificación de los objetivos, resultados generales y específicos, así como indicadores del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo, a los que el plan institucional contribuirá a su cumplimiento.

Tabla 1. Contribución al Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo (PEGD) 2018-2024 y a los Objetivos del Desarrollo Sostenible, Agenda 2030.

Alineación con el PEGD	Misión institucional / Visión institucional	
Objetivo temático narrativo	<p>Gobernanza para el desarrollo: Incrementar la participación ciudadana en procesos de planeación, monitoreo y evaluación en los instrumentos del sistema de planeación participativa, así como fomentar procesos de gobernanza en la administración pública estatal y los ayuntamientos, mediante la capacitación a la ciudadanía y al funcionariado estatal y municipal y el fomento y uso de mecanismos participativos vinculados a los procesos y proyectos de decisión pública en el Gobierno de Jalisco.</p>	<p>Cultura de paz: Incorporar la cultura de paz imperfecta, conflictiva y compleja a los procesos y prácticas de la administración pública estatal e impulsarla en los ámbitos de la ciudadanía, mediante la incorporación de instrumentos y mecanismos que visualicen y reconozcan el abordaje de los conflictos en perspectiva de paz.</p>
Resultado general esperado 2024	Incrementar las capacidades para la vinculación y la colaboración entre gobierno y ciudadanía.	Introducir e implementar mecanismos e instrumentos de cultura de paz en los procesos y prácticas del funcionariado estatal y municipal.
Resultados	1. Mejorar los procesos de planeación, monitoreo y evaluación de los planes y	1. Visibilizar los espacios de paz de cada municipio para hacer frente a

<p>específicos</p>	<p>políticas públicas mediante el ejercicio de mecanismos de consulta, diálogo y co creación entre gobierno y ciudadanía.</p> <p>2. Proporcionar a través de redes virtuales y presenciales de gobernanza, información clara, abierta y oportuna sobre los planes, programas y acciones del gobierno.</p> <p>3. Socializar los mecanismos de planeación y participación ciudadana, además de capacitar a la ciudadanía para que pueda ejecutarlos con el fin de incidir en los procesos de toma de decisiones.</p> <p>4. Implementar una cultura organizacional basada en procesos de gobernanza: diálogo, colaboración y construcción conjunta, en las instituciones públicas y organizaciones ciudadanas, a través de capacitaciones tanto a servidores públicos como a ciudadanía en general.</p>	<p>las violencias, a fin de reconocer y fortalecer las actuaciones sociales a favor de la paz.</p> <p>2. Articular las acciones institucionales y ciudadanas de resolución de conflictos mediante el fortalecimiento de la justicia transicional y la garantía de los derechos humanos como fundamento de paz en el estado de Jalisco.</p> <p>3. Instalar mesas de gobernanza y paz en cada región de Jalisco como mecanismo que impulse el empoderamiento pacifista y genere espacios y proyectos de paz en el estado.</p> <p>4. Impulsar la educación para la paz en todos los municipios de Jalisco, mediante la educación formal y no formal para la adquisición y fortalecimiento de las competencias (valores, conocimientos, actitudes, habilidades y comportamientos) necesarias para alcanzar la paz.</p>
<p>Indicadores</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Posición en el indicador de las actividades de monitoreo y evaluación. • Posición de Jalisco en el subíndice de participación ciudadana de la métrica de Gobierno abierto. 	<ul style="list-style-type: none"> • Lugar que ocupa Jalisco en el Índice de paz México.
<p>Objetivos del desarrollo sostenible</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas. • Objetivo 17. Alianzas para lograr objetivos. 	

Fuente: Elaboración propia con base en PEGD 2018-2034. Visión 2030.



IV. Diagnóstico de la organización



Diagnóstico de la organización

Radiografía institucional¹

En la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana impulsamos la creación de instrumentos de planeación, monitoreo y evaluación de políticas y programas de gobierno promoviendo la participación ciudadana con un rol preponderante en la definición del rumbo de Jalisco. Estamos convencidos de que la mejora de nuestro estado no se puede dar sin considerar la pacificación de la sociedad; por ello, adoptamos un enfoque de paz como estrategia transversal de nuestro quehacer cotidiano.

Gobernanza y participación ciudadana

En la secretaría se promueven redes de gobernanza, entendida ésta como el enfoque apropiado para dar respuesta a esta insuficiencia de los gobiernos, dado que constituye un nuevo ámbito conceptual y práctico que va más allá del rol directivo, unilateral, vertical y jerárquico del gobierno, a través de nuevas relaciones con la sociedad y abierto a la participación de la ciudadanía en los procesos de planeación, diseño, implementación y evaluación de políticas públicas (Aguilar, 2016).

En Jalisco este modelo busca ser transversal a todos los niveles y dimensiones; es decir, integrar a todas las autoridades del estado en un proyecto de corresponsabilidad con la ciudadanía; que legitime la toma de decisiones conjuntas y que derive en un ejercicio de gobierno efectivo y directo. Por ello, se analizarán las políticas gubernamentales dirigidas a propiciar el trabajo colaborativo que impulse la participación ciudadana; y por ende, la gobernanza, así como la planeación y evaluación de los resultados del desarrollo. De igual manera se establecerán e impulsarán mecanismos de vinculación en los que la sociedad tome especial relevancia en la toma de decisiones. Un caso particular resulta la participación de

¹ Con base en algunos elementos del Diagnóstico del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024. Visión 2030.

esta dependencia en la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas, con el objeto de asegurarnos que el proceso de coordinación y establecimiento de rutas de trabajo sea con estrecha colaboración con las dependencias involucradas en el proceso de búsqueda de personas a nivel local y nacional.

Cabe destacar que actualmente la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios define a la participación ciudadana como el modelo de gobernanza, en el cual la ciudadanía participa en los procesos de planeación en todos los niveles. Además con la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco (primera iniciativa presentada en carácter de preferente en la historia del estado), se establecieron las bases para la gobernanza, como principio rector que garantiza las relaciones entre la administración pública estatal, municipal y la ciudadanía, para la toma de las decisiones de interés público de los gobiernos. Sin embargo se reconoce aún como incipientes y poco consolidados los mecanismos de participación ciudadana.

Con el fin de lograr la transversalización de la gobernanza desde los ayuntamientos municipales hasta las dependencias de gobierno del estado, se está trabajando en el fortalecimiento y consolidación de dos redes de gobernanza. La Red Intermunicipal, que facilita el contacto directo y constante con las personas enlaces de los 125 municipios del estado, y la Red intersecretarial para la gobernanza (RIG) en la cual participa una persona enlace como embajadora de la gobernanza por cada dependencia del Poder Ejecutivo.,

Planeación y evaluación para resultados del desarrollo

La planeación orientada a resultados centra su base en la generación de valor público; en donde una serie de insumos (recursos), originan una oferta de bienes y servicios (productos) que son entregados a la población con un resultado esperado; y que, sumado a otras intervenciones, terminan por generar impactos y mejora en la calidad de vida de los gobernados.

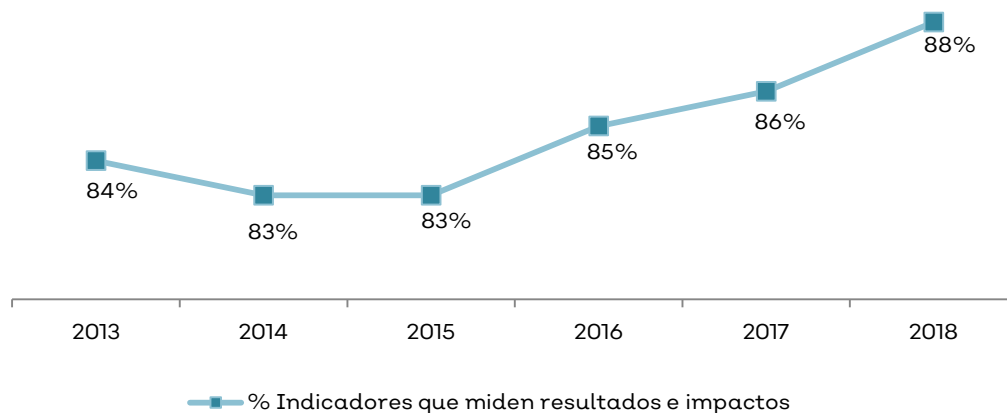
En los últimos años, en Jalisco se han generado instrumentos de planeación, gestión y

evaluación para resultados de desarrollo como lo es el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo (PEGD) 2018-2024 con visión al 2030. En este instrumento se sientan las bases de la “Refundación de Jalisco”, el plan contiene un esquema por ejes del desarrollo; pero incluye la visión de derechos humanos y enfoque de género, instrumentado a través de los ejes transversal y especial. Asimismo por primera vez en la historia, en este plan de desarrollo convergen los Poderes Legislativo y Judicial, así como los órganos autónomos del Estado.

De igual manera el PEGD, contiene un apartado de seguimiento y evaluación acorde a la realidad jalisciense, en el que se define lo que le conviene a Jalisco, es decir, hacia dónde debemos trazar el rumbo a seguir. Dicho sistema de evaluación se encuentra a consulta pública en el Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo (MIDE) de Jalisco, disponible en: <https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide>

Es a través de este sistema que se monitorea el avance en el cumplimiento de las metas establecidas en el plan estatal, de manera que al tiempo de consolidar el ejercicio de gobernanza se construya, un mecanismo de rendición de cuentas. Durante los últimos años, el sistema ha denotado una evolución en lo que respecta al número y calidad de los indicadores que maneja, esto tiene que ver con el objetivo de que el sistema de monitoreo tenga una orientación más estratégica, para lo que se mejoraron los indicadores con un número más manejable y reducido.

Figura 1. Evolución anual de indicadores en MIDE Jalisco que evalúan resultados e impactos



Fuente: Elaboración propia, con base en evolución de indicadores en MIDE Jalisco.

La estrategia de evaluación consiste en mejorar la eficiencia de los programas y políticas públicas implementadas por las distintas dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, a partir de la generación de evidencia que facilite la toma de decisiones. A través del sistema de agendas de mejora (<https://seplan.app.jalisco.gob.mx/agendaMejora/>) se comunican los compromisos que adoptan, luego de un proceso de evaluación las dependencias responsables de los programas, y que mantienen una correspondencia con los hallazgos y recomendaciones planteadas en una evaluación. Además permite conocer los avances logrados en la mejora de la gestión que se deriva del uso de evaluaciones. También se cuenta con un Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos (MonAPP), en el cual se contiene la oferta de intervenciones públicas de las dependencias del ejecutivo, donde la ciudadanía puede acceder y consultar en función de sus intereses y necesidades cuáles son los requisitos, características y condiciones necesarias para acceder a los apoyos disponibles, consulta: <https://programas.app.jalisco.gob.mx/>

Tabla 2. Tipo de evaluaciones realizadas de 2013-2018

Tipo de evaluaciones	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Total
Consistencia y resultados		2	12	3			17
Diagnóstico				1			1
Diseño		3	1	1	4	4	13
Específica (diseño, procesos y resultados)	2	1	1	3	1		8
Específica de desempeño			3	8		8	19
Estratégica		1	1	2	4		8
Línea base	1						1
Procesos				1	5		6
Resultados	2	2	3	4	1	1	13
Total	5	9	21	23	15	13	86

Fuente: Elaboración propia.

Cultura de paz

El Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco (PEGD), contempla la “Cultura de paz” como una de sus temáticas especiales. Desde hace algunos años, de acuerdo a los diversos datos e indicadores, la violencia se ha enraizado en nuestra sociedad y esta se relaciona con varios de los principales problemas detectados en el máximo instrumento de planeación de nuestro estado.

De acuerdo con la normatividad estatal vigente, la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana es la encargada de fomentar una cultura de paz en la entidad. De manera específica, entre sus atribuciones, se puede mencionar la promoción de estrategias y acuerdos de cooperación y colaboración, con el propósito de regenerar el desarrollo económico y social a través de la cultura de la paz, la promoción de la misma en los municipios de la entidad, el fomento a la formación y capacitación en la materia, así como asesorar a otras instituciones.

De acuerdo con el Institute for Economics and Peace (IEP) en el contexto nacional, Jalisco ocupó la décimo quinta posición en el índice global de paz para 2018. Entre las principales áreas de oportunidad que presenta el estado se encuentran las relacionadas con el buen funcionamiento de gobierno y la distribución equitativa de los recursos. Al interior de la institución, se han emprendido algunas acciones, como por ejemplo el diseño y ejecución del programa Paz con el Medio Ambiente, que tiene como propósito desarrollar una cultura de consumo racional y responsable de los recursos materiales, el agua y la energía en nuestra secretaría; así como la puesta en marcha del diplomado sobre Gestión política para una cultura de paz y la constitución del comité de ética interno, con lo que se busca fortalecer la cultura de paz y desaprender los comportamientos violentos.

Paz positiva

Se entiende por paz positiva al proceso de creación de un ambiente en el que los conflictos puedan resolverse de manera pacífica y con métodos alternativos. En dicho proceso participan tanto personas como instituciones públicas y privadas. La paz positiva no es una reacción a un evento, sino un sistema constante que genera plataformas sin violencia. Entendiendo que los conflictos son inevitables en la convivencia humana, no busca anticiparse a ellos, sino capacitar a individuos y colectividades en la resolución de los mismos mediante la búsqueda civilizada de acuerdos (IEP, 2018).

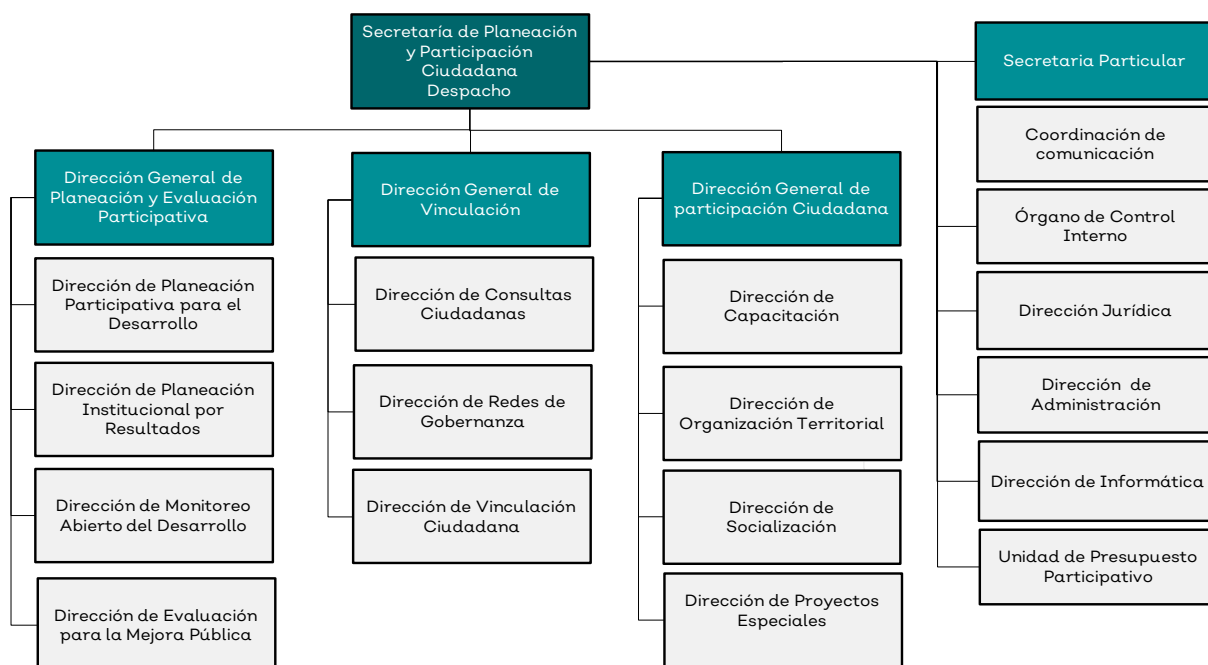
En cuanto a los indicadores de paz positiva, el índice global de paz del IEP considera los siguientes aspectos: buen funcionamiento del gobierno, distribución equitativa de los recursos, libre flujo de la información, entorno empresarial sólido, altos niveles de capital humano, aceptación de los derechos de los demás, bajos niveles de corrupción y por último, buenas relaciones con los vecinos. Con este enfoque, la secretaría apuesta por impulsar esta herramienta como una virtud que permee al interior de la institución en un primer momento, para posteriormente extenderla entre la sociedad y generar más y mejores espacios de paz en Jalisco.

Análisis administrativo

Estructura organizacional

La Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana fue creada en la presente administración estatal, y cuenta con un nuevo enfoque respecto al rol de la ciudadanía en la toma de decisiones, para ello la institución cuenta con la siguiente estructura.

Figura 2. Organigrama de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana



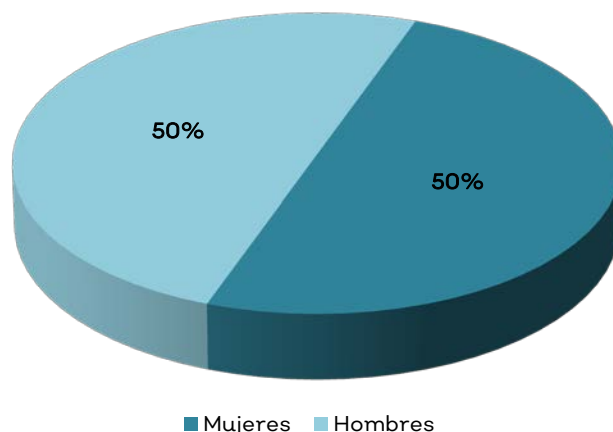
Nota: Organigrama funcional.

Fuente: Elaboración propia.

Recursos humanos (hombres y mujeres en activo)

En la secretaría se cuenta con 154 plazas autorizadas para 2019. Las personas que en activo están realizando labores como servidores públicos son 138 de los cuales 50% son hombres y 50% son mujeres, con lo que la visión de igualdad de género es parte de nuestra convicción.

Figura 3. Funcionarios públicos de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana según género



Fuente: Elaboración propia.

Personal de base y de confianza

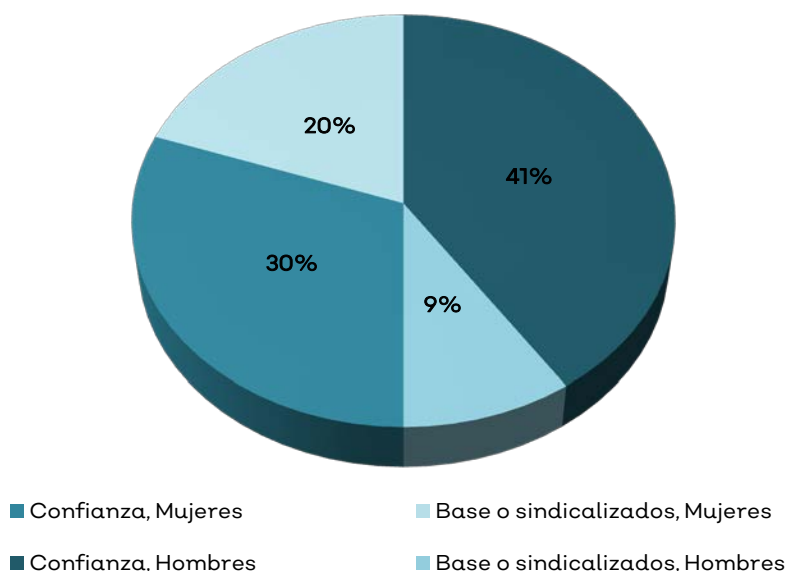
Del personal que actualmente labora, 71% son de confianza y 38% son de base o sindicalizados, esto se explica debido a la naturaleza de las responsabilidades que atiende la secretaría, tales como la coordinación del Sistema Estatal de Planeación Participativa, Mesas de gobernanza, coordinación de áreas metropolitanas, ciudades medias, entre otros mecanismos de participación ciudadana que requieren perfiles con especialización técnica.

Tabla 3. Personal según tipo de nombramiento

Tipo de nombramiento	Hombres	Mujeres	Totales
Confianza	56	42	98
Base o sindicalizados	13	27	40
Total	69	69	138

Fuente: Elaboración propia.

Figura 4. Distribución del personal por género y tipo de contratación



Fuente: Elaboración propia.

En lo relacionado a la distribución por rango de edad, destaca el perfil demográfico del personal de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, donde 14% es joven, es decir hasta los 29 años, 64% está en el rango de los 30 a 49 años, mientras que 22% es personal de 50 años o más.

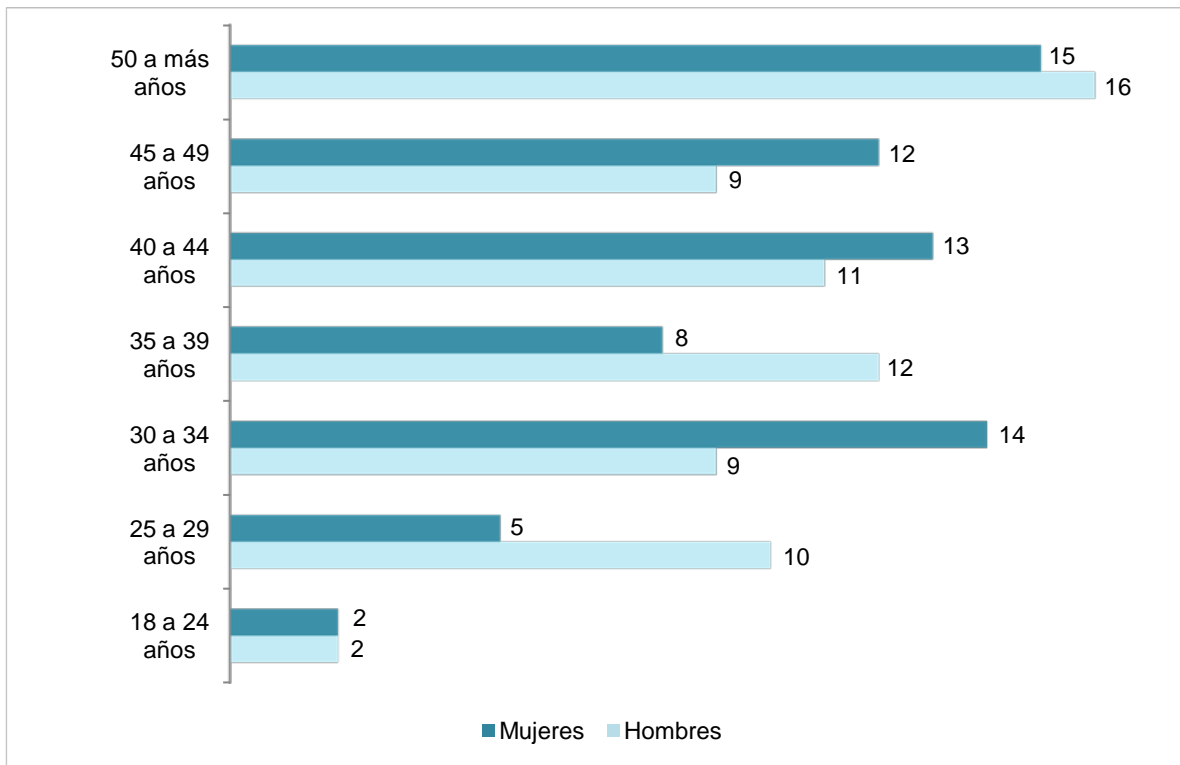
Tabla 4. Distribución del personal por rango de edad

Rango	18 a 24 años	25 a 29 años	30 a 34 años	35 a 39 años	40 a 44 años	45 a 49 años	50 a más años	Total general
Personas	4	15	23	20	24	21	31	138

Fuente: Elaboración propia.

De igual forma en la gráfica siguiente se identifica que, el número de mujeres y hombres en los diferentes rangos de edad son muy similares, excepto entre 30 a 34 años donde hay más mujeres.

Figura 5. Distribución del personal por edad y género



Fuente: Elaboración propia.

La distribución del personal adscrito a la secretaría para el ejercicio 2019 por tipo de ingreso se integra de la siguiente manera: el rango de 6,830 a 10,000 pesos cuenta con 2 empleados que representan el 1% del total. El rango de 10,001 a 15,000 pesos con 13 empleados representa 9%, el rango de 15,001 a 20,000 con 61 empleados representa 44%, el rango de 20,001 a 25,000 cuenta con 24 empleados y representa 18%, el rango de 25,001 a 30,000 pesos cuenta con 3 empleados y representan 2%, mientras que el rango de más de 30,001 pesos cuenta con 35 empleados y representa 26% de toda la dependencia.

Tabla 5. Distribución del personal según sueldo mensual y género

Sexo	De 6,830 a 10,000 pesos	De 10,001 a 15,000 pesos	De 15,001 a 20,000 pesos	De 20,001 a 25,000 pesos	De 25,001 a 30,000 pesos	Más de 30,001 pesos	Total General
Hombres	2	6	22	16	1	22	69
Mujeres	0	7	39	8	2	13	69
Total	2	13	61	24	3	35	138

Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a la distribución del ingreso según sexo, el grupo que compete hasta los 20,000 pesos cuenta con una mayor participación de la mujer con el 67% y con el 43% a los hombres. El ingreso de 10,001 a 30,000 pesos tiene un 14% para las mujeres y un 25% para los hombres, mientras que el ingreso de más de 30,000 pesos contempla 19% para las mujeres y 32% para los hombres.

Tabla 6. Distribución del personal por tipo de ingreso y género

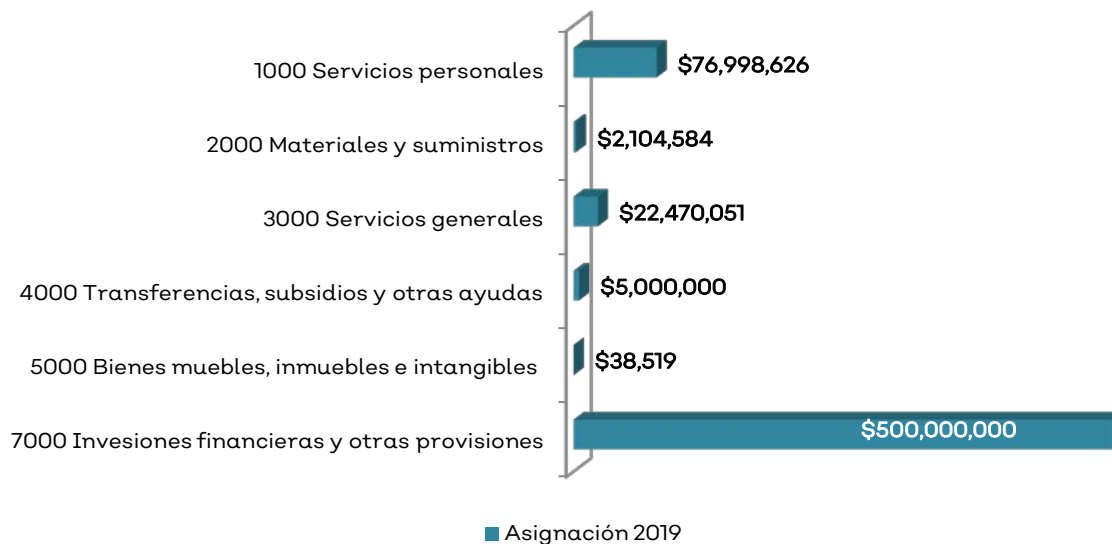
Sueldo	Hombres			Mujeres		
De 6,830 a 20,000 pesos	30	igual a	43%	46	igual a	67%
De 10,001 a 30,000 pesos	17	igual a	25%	10	igual a	14%
Más de 30,001 pesos	22	igual a	32%	13	igual a	19%
Total	69	igual a	100%	69	igual a	100%

Fuente: Elaboración propia.

Recursos financieros

Puesto que la secretaría es de reciente creación, no se cuenta con histórico de comportamiento presupuestal, por lo que a continuación se muestra la asignación de recurso autorizada para el año 2019.

Figura 6. Distribución por capítulo y objeto de gasto



Fuente: Elaboración propia.

Servicios generales

El parque vehicular cuenta con un total de 16 unidades desglosadas en la siguiente tabla con datos proporcionados por la dirección de administración:

Tabla 7. Parque vehicular de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

Parque vehicular	Vehículos tradicionales	Vehículos híbridos	Vehículos eléctricos	Total 2019
Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana	15	1	0	16

Fuente: Elaboración propia.

Edificios

La Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana cuenta con 12 edificios para el desarrollo de sus funciones, las cuales se dividen de la siguiente manera:

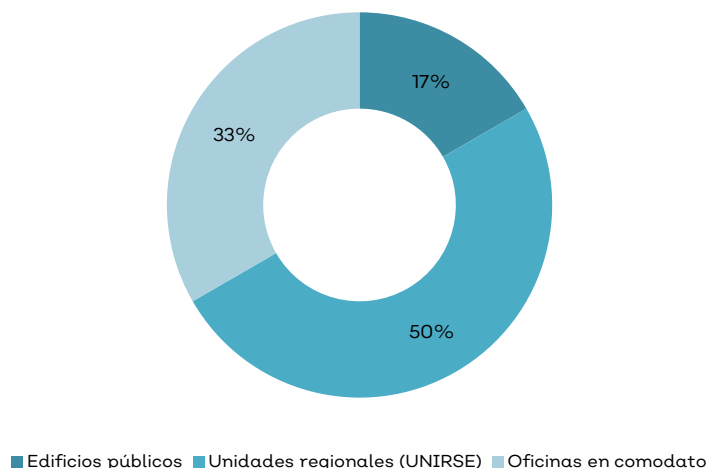
- 2 Edificios públicos
- Edificio Nuevo León
- Edificio sala de usos múltiples (SUM)
- 6 oficinas en unidades regionales (UNIRSE)
- Lagos de Moreno
- Ocotlán
- Colotlán
- Tepatitlán de Morelos
- Atlán de Navarro
- Jocotepec
- 4 oficinas regionales en comodato
- Tamazula de Gordiano
- Zapotlán el Grande
- Mascota
- Ameca

Tabla 8. Inmuebles de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana por categoría.

Inmuebles	Propios	En comodato	Total
Edificios públicos	2	0	2
Unidades regionales (Unirse)	0	6	6
Oficinas en comodato	0	4	4
Total	2	10	12

Fuente: Elaboración propia.

Figura 7. Porcentaje de inmuebles de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana



Fuente: Elaboración propia.

Unidad Interna de Protección Civil

Desde el 2013 se implementó en la SEPAF la Unidad Interna de Protección Civil, ahora de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, la cual está integrada por cinco brigadas en el edificio de la secretaría, mismas que son coordinadas y evaluadas por la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos de Jalisco; las brigadas se conforman por:

- Búsqueda y rescate
- Primeros auxilios
- Evacuación de inmuebles
- Prevención y control de incendios
- Brigada de movilización

Dichos programas están en proceso de capacitación, esta tarea está coordinada por la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos de Jalisco y deberá finalizar al término de 2019.

Tecnologías de información y comunicación

En lo referente a tecnologías de la información y comunicación, la secretaría cuenta con sistemas en línea, aplicaciones, servicios de telefonía integrados voz/IP, mantenimiento a bases de datos de los sistemas hospedados en los servidores y la infraestructura de hardware, cableado estructurado, nodos de conexión, y lo necesario para operar estos recursos y servicios.

Actualmente se tienen los siguientes sistemas en funcionamiento y al servicio de la secretaría. Cada sistema se desarrolló en casa con recursos propios (sin gasto adicional) para cubrir una necesidad específica dentro de cada área de la secretaría y pueden ser consultados a través de internet.

Tabla 9. Visitas anuales por sistema 2014 - 2019*

Sistema	Descripción	URL	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Plan Estatal	Portal de consulta del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo	https://plan.jalisco.gob.mx/	NA	NA	NA	NA	NA	1,895
Participa Jalisco	Es el espacio digital que permite a las y los jaliscienses opinar e incidir en la agenda pública del Estado.	https://participa.jalisco.mx/	NA	NA	NA	NA	NA	38,967
MonAPP	Sistema de monitoreo de acciones y programas públicos	http://programas.app.jalisco.gob.mx/	12,606	54,496	56,315	63,750	72,325	73,058
MIDE Jalisco	Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco	https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide	49,528	45,115	38,213	31,657	20,404	15,639
Evalúa Jalisco	Concentra toda la información sobre la estrategia de evaluación del Gobierno de Jalisco de manera estructurada, accesible y amigable.	seplan.app.jalisco.gob.mx/evalua	NA	NA	NA	6,018	8,927	8,666
Biblioteca digital	Sitio que incentiva la participación cívica y la innovación, mecanismos que abonan a la evolución de la formulación de políticas públicas estatales.	https://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca/	1,770	1,398	2,208	8,527	9,891	4,750

Sistema	Descripción	URL	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Sistema de agendas de mejora	Mecanismo que permite a los programas públicos comunicar los compromisos de mejora que se adoptan luego de un proceso de evaluación.	https://seplan.appjalisco.gob.mx/agendaMejora/	NA	217	2,350	3,030	2,425	1,058
Red intermunicipal	Plataforma que facilita la interacción y el acceso a información transparente, completa y oportuna en materia de participación ciudadana, gobernanza y cultura de paz.	https://redintermunicipal.jalisco.gob.mx/	NA	NA	NA	NA	NA	832
Glosa Ciudadana	Plataforma de seguimiento a la glosa ciudadana de informes de gobierno.	http://glosaciudadana.jalisco.gob.mx/	0	126	1,404	1,546	1,236	143
TOTAL			87,031	115,222	115,540	127,055	124,709	152,269

Fuente: Elaboración propia, con datos de Google Analytics, julio 2019.

* Comprende periodo de enero a julio del año 2019.

Equipo de cómputo

De acuerdo con los datos internos, en la SPPC se cuenta aproximadamente con 93 computadoras; conforme el siguiente detalle:

Tabla 10. Equipo tecnológico disponible

Año	Total PC	Computadoras personales (de escritorio)	Computadoras portátiles	Impresoras	Servidores
2019	93	78	25	12	3
2013	247	190	57	74	14

Fuente: Elaboración propia, con datos de Inegi. Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2013 y área de informática.

Como se puede observar, de 2013 a 2019 hubo una reducción de 154 equipos informáticos en general. De acuerdo a las políticas de austeridad, sólo se adquirieron 20 nuevos equipos de computadoras personales durante el transcurso de la administración pasada. Se dio de baja equipo obsoleto y en mal funcionamiento,

quedando 93 equipos funcionales para 2019, situación que habrá de considerarse para la posible adquisición de nuevo equipamiento para solventar las necesidades actuales.

Telefonía

En la siguiente tabla se observa el comparativo de la distribución de líneas telefónicas contabilizadas en el Censo de Gobierno del 2013 y 2019, en donde las oficinas foráneas representa 80% del total de las líneas telefónicas, mientras que la administración central representa el resto.

Tabla 11. Distribución de líneas telefónicas 2013 y 2019

Instituciones	Líneas telefónicas					
	Fijas		Móviles		Totales	
	2013	2019	2013	2019	2013	2019
Administración central	8	8	0	0	8	8
Oficinas foráneas	33	6	0	0	33	6
Totales	41	14	0	0	41	14

Fuente: Elaboración propia, con datos de Inegi. Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2013 y área de informática.

Además, se reportaron un total de 88 aparatos telefónicos (75% de la administración central y 25% de oficinas foráneas).

Tabla 12. Distribución de aparatos telefónicos 2013 y 2019

Instituciones	Aparatos telefónicos			
	Fijos		Totales	
	2013	2019	2013	2019
Administración central	66	71	66	71
Oficinas foráneas	22	6	22	6
Totales	88	77	88	77

Fuente: Elaboración propia, con datos de Inegi. Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2013 y área de informática.

Cabe destacar que no se ha contado con telefonía móvil o celular de 2013 a la fecha. Con los nuevos servicios que nos proporciona el internet la mensajería instantánea y

el uso del correo no se ha necesitado incrementar el número de aparatos telefónicos. Pese a ello, aún tenemos personal sin equipo telefónico para poder realizar sus tareas adecuadamente.

Las tecnologías de la información y comunicación de la secretaría son un recurso importante por el impacto que tienen en los procesos y servicios, además de ser cada vez más estratégicas por el rol que están jugando en el contexto del desarrollo tecnológico actual. Es imperativo mantener en buenas condiciones y actualizado el equipo tecnológico de la secretaría para la correcta realización de las tareas diarias. Si bien se debe mantener el equipamiento tecnológico de los usuarios en las mejores condiciones posibles, actualmente no se han alcanzado a cubrir todas las necesidades tecnológicas mínimas requeridas para que un usuario pueda operar de forma eficaz por cuestiones presupuestarias.

Órgano interno de control

La creación del órgano interno de control, de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, emana en el artículo 3 fracción XXI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas donde se establece que son las unidades administrativas a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos. Así, auxiliarán a la Contraloría del Estado en el seguimiento de la integración, organización y funcionamiento de los comités, así como a cualquier otra instrucción de la unidad especializada en la materia.

Los órganos internos de control serán invitados permanentes a las sesiones del comité de ética, conducta y de conflicto de intereses y podrán emitir opiniones en relación a las denuncias por trasgresión a principios, valores y reglas de integridad. Iniciarán la investigación correspondiente a partir de la recepción de la denuncia o de la vista que realice el comité y se tramitarán de conformidad a los lineamientos previstos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

Todas las denuncias de hostigamiento y acoso sexual deberán ser informadas de manera inmediata y obligatoria a la Contraloría del Estado y a la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.

Los órganos internos de control fincarán las responsabilidades administrativas que haya lugar e impondrán las sanciones de conformidad a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas.

Como lo menciona el artículo 13 del Reglamento interno de la secretaría, el titular del órgano interno de control de la secretaría será designado por el titular de la Contraloría del Estado, estará subordinado a ésta y su funcionamiento y atribuciones se sujetarán a las disposiciones que determine la contraloría en el acuerdo o lineamientos que expida para tales efectos. La estructura de los órganos referidos en este artículo será determinada por la contraloría, así como por las Secretarías de Administración y de la Hacienda Pública, y deberá ajustarse a lo previsto en los artículos 115 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 53 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, así como a la recomendación emitida por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción sobre el fortalecimiento institucional de los órganos internos de control.

Para cumplir con lo establecido y comentado en estas líneas, el titular del órgano interno de control, realiza un programa anual de trabajo (PAT), el cual tiene que ser aprobado y autorizado para ejercerlo por la titular de la Contraloría del Estado.

Identificación de problemas y oportunidades institucionales

A continuación se presenta en análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (Foda) de la secretaría; éste se construyó con aportaciones de todas la áreas que conforman la institución.

Tabla 13. Listado de capacidades y atributos internos de la institución: Fortalezas

#	Fortalezas
1	Experiencia en la integración, coordinación y asesoría para la elaboración, monitoreo y evaluación de planes y programas de desarrollo, así como para la proceso de generación del informe de gobierno.
2	Capacidad y experiencia para desarrollar metodologías y guías técnicas en temas de planeación y participación ciudadana, así como para llevar a cabo talleres participativos.
3	Gestión de alianzas estratégicas de vinculación entre sociedad civil y otras áreas de gobierno del Estado.
4	Generación de espacios de participación, interacción y comunicación ciudadana.
5	Capacitación a distintos actores tanto de sociedad civil como del servicio público en el uso de instrumentos y metodologías participativas.
6	Procesos de monitoreo consolidados y reconocidos internacionalmente.
7	Generación de instrumentos y acompañamiento técnico para diversos procesos.
8	Establecimiento de bases para la consolidación de una adecuada interlocución y vinculación de la secretaría con organismos de la sociedad civil, instituciones públicas, así como otros poderes y niveles de gobierno y organismos internacionales.
9	Personal con preparación académica y perfil técnico, así como personal capacitado en distintas áreas técnicas y sociales diversas.
10	Se cuenta con habilidades, actitudes y capacidades para atender y mediar demandas específicas o conflictos sociales y colectivos, de forma sensible, buen trato y confianza, tomando en cuenta la situación de las personas y su contexto.
11	Se cuenta con áreas especializadas en fortalecer la vinculación ciudadana, conformar redes de gobernanza y en consultas ciudadanas.
12	Se cuenta con TICs, plataformas de interacción y comunicación entre instancias de gobierno a nivel estatal, intergubernamental y municipal.
13	Coordinación entre todas la direcciones generales de la secretaría para cumplir con sus atribuciones normativas y cumplir con los compromisos adquiridos.
14	La forma de trabajo e interacción se da en armonía, respeto y compañerismo, generando un buen ambiente laboral.
15	Personal especializado, proactivo y con disposición al trabajo.
16	Existencia de órganos de control y control institucional.
17	Nuevo estatus de la institución, al pasar de subsecretaría a secretaría.
18	Constitución del comité de ética.

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 14. Listado de factores externos que se pueden utilizar a favor de la institución:
Oportunidades**

#	Oportunidades
1	La vinculación con los enlaces de planeación y participación ciudadana de los municipio, así como otras instancias estatales, federales e internacionales.
2	Innovación en los procesos de planeación participativa, lo cual puede propiciar una mayor apropiación del PEGD por parte de la ciudadanía.
3	Apertura de instituciones externas para apoyar e impulsar actividades de colaboración con la secretaría.
4	Aliados estratégicos (colectivos, voluntariado, academia, sector empresarial).
5	Formalización de instrumentos de deliberación, cooperación y corresponsabilidad entre los gobiernos y la ciudadanía que fortalecen los procesos participativos.
6	No sectorización definitiva de la secretaría a alguna coordinación general estratégica.
7	Contexto favorable para la revisión o creación de instrumentos normativos diversos (Ley de víctimas, Ley en materia de desaparición, Ley de declaración especial de ausencia, Ley de planeación participativa).
8	La confianza del gobernador en la titular de la secretaría favorece el impulso de los procesos internos.
9	Funcionamiento de las mesas de gobernanza.
10	Principales procesos de planeación incluidos en la normatividad.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 15. Listado de limitaciones internas que pueden interferir en el logro de la misión y visión: Debilidades

#	Debilidades
1	Planeación presupuestal limitada para llevar a cabo las actividades programadas.
2	Deficiencia en la coordinación y comunicación entre las distintas áreas de trabajo de la SPPC.
3	Capacidad limitada para brindar atención y asesoría a todas las dependencias y organismos para la integración de sus planes institucionales.
4	No se cuenta con validación de reglas y lineamientos en materia de presupuesto participativo.
5	Deficiente coordinación y falta de comunicación entre direcciones y áreas de trabajo de la SPPC.
6	Se cuenta con poco tiempo para la realización de actividades, resolución de asuntos, implementación de procesos y realización de trámites y gestiones.
7	Desigualdad salarial para personal con funciones similares.
8	No se da adecuada y puntual atención a los servicios de mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, servicios básicos, surtido de material de consumo en baños y papelería, descomposturas de aire acondicionado, equipamiento de sillas en buen estado, limpieza, fumigaciones, etc.
9	Equipos de computo obsoletos y versiones de software anticuadas y no del todo compatibles, lo que complica el trabajo en equipo.
10	Espacios laborales y mobiliario insuficiente.
11	Dificultad de llevar a cabo nuestras actividades por no contar en la SPPC con los vehículos necesarios y adecuados.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 16. Listado de factores externos que pueden dificultar el logro de la misión y visión: Amenazas

#	Amenazas
1	Reducciones presupuestales que pondrían en riesgo el cumplimiento de compromisos.
2	Poca voluntad política por parte de los gobiernos municipales, en la implementación de mecanismos de participación ciudadana, así como en la elaboración, instrumentación, monitoreo y evaluación de sus instrumentos de planeación.
3	Débil cultura de planeación, en dependencias, organismos y poderes públicos.
4	Deficiente coordinación entre las instancias normativas estatales y las autoridades locales en la validación técnica de obras y/o proyectos a ejecutarse, así como en la supervisión de la ejecución de los mismos.
5	Resistencia de otras instituciones para cooperar y/o colaborar en los procesos o proyectos institucionales.
6	El contexto de inseguridad pública en aumento podría afectar negativamente en los resultados esperados en procesos de la Secretaría como el tema de las personas desaparecidas.
7	Descontento de parte de organizaciones de la sociedad civil que limita su participación.
8	Apatía y desconfianza de la ciudadanía para involucrarse en procesos de gobernanza.
9	Poco interés de los enlaces de participación ciudadana y planeación designados de las otras dependencias para interactuar en las plataformas.
10	Politización de los asuntos públicos que puede manifestarse en temas o procesos sustantivos de la Secretaría.
11	Insuficiente voluntad política para colaborar en los procesos de participación ciudadana.
12	Largo periodo de tiempo para las publicaciones del reglamento y los lineamientos en el periódico oficial del estado de Jalisco.
13	Limitada conectividad en algunos municipios.
14	Falta de coordinación interinstitucional.
15	Exclusión de la ciudadanía hacia el gobierno en diversos temas.
16	Pago de laudos (compromiso de presupuesto).
17	Posible remisión de expedientes laborales de la extinta SEPAF.
18	Falta de atención en materia de protección civil del edificio, protocolo de evacuación y administración del edificio.

Fuente: Elaboración propia.

Derivado del taller de planeación interno, se establecieron las prioridades de atención institucional, que son la base para la construcción de objetivos y da origen a la siguiente matriz de prioridades.

Tabla 17. Matriz Foda de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia en la integración, coordinación y asesoría para la elaboración, monitoreo y evaluación de planes y programas de desarrollo, así como para la proceso de generación del informe de gobierno. • Capacidad y experiencia para desarrollar metodologías y guías técnicas en temas de planeación y participación ciudadana, así como para llevar a cabo talleres participativos. • Gestión de alianzas estratégicas de vinculación entre sociedad civil y otras áreas de gobierno del estado. • Generación de espacios de participación, interacción y comunicación ciudadana. • Capacitación a distintos actores tanto de sociedad civil como del servicio público en el uso de instrumentos y metodologías participativas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Planeación presupuestal limitada para llevar a cabo las actividades programadas. • Capacidad limitada para brindar atención y asesoría a todas las dependencias y organismos para la integración de sus planes institucionales. • No se cuenta con validación de reglas y lineamientos en materia de presupuesto participativo. • Se cuenta con poco tiempo para la realización de actividades, resolución de asuntos, implementación de procesos y realización de trámites y gestiones. • Equipos de computo obsoletos y versiones de software anticuadas y no del todo compatibles.
Oportunidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> • La vinculación con los enlaces de planeación y participación ciudadana de los municipio, así como otras instancias estatales, federales e internacionales. • Innovación en los procesos de planeación participativa, lo cual puede propiciar una mayor apropiación del PEGD por parte de la ciudadanía. • Apertura de instituciones externas apoyar e impulsar actividades de colaboración con la secretaría. • Aliados estratégicos (colectivos, voluntariado, academia, sector empresarial). • Formalización de instrumentos de deliberación, cooperación y corresponsabilidad entre los gobiernos y la ciudadanía, lo que fortalece los procesos participativos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Reducciones presupuestales que pondrían en riesgo el cumplimiento de compromisos. • Poca voluntad política por parte de los gobiernos municipales, en la implementación de mecanismos de participación ciudadana, así como en la elaboración, instrumentación, monitoreo y evaluación de sus instrumentos de planeación. • Débil cultura de planeación, en dependencias, organismos y poderes públicos. • Deficiente coordinación entre las instancias normativas estatales y las autoridades locales en la validación técnica de obras y proyectos a ejecutarse, así como en la supervisión en su ejecución. • Resistencia de otras instituciones para cooperar y/o colaborar en los procesos o proyectos institucionales.

Fuente: Elaboración propia.



V. Apartado estratégico



V. Apartado estratégico

Objetivos institucionales

En la secretaría hemos definido los objetivos institucionales como los medios que nos permitirán contribuir a la visión de desarrollo estatal y alcanzar nuestra misión y visión institucional.

Objetivo 1. Coordinar la estrategia de planeación, monitoreo y evaluación participativa para generar evidencia estratégica que contribuya a la mejora de los resultados de la administración pública estatal para el desarrollo de Jalisco.

Objetivo 2. Consolidar la estrategia de formación, organización, promoción y fortalecimiento institucional de la gobernanza, la participación ciudadana y la cultura de paz en los municipios del estado de Jalisco.

Objetivo 3. Facilitar la transversalización de la gobernanza con enfoque de paz en el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la vinculación entre instancias gubernamentales y ciudadanía para garantizar la participación ciudadana colaborativa en procesos de gestión pública, articulando aprendizajes y buenas prácticas a nivel internacional.

Objetivo 4. Representar a la secretaría para la protección, defensoría y asesoría legal en la ejecución de los actos administrativos y jurídicos de la dependencia

Objetivo 5. Fortalecer la certidumbre en la administración de los recursos a través del control institucional para cumplir con los propósitos de la secretaría.

Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios

Las intervenciones estratégicas serán los medios que implementados a través de los programas presupuestales para cada año, permitirán alcanzar los objetivos institucionales. A continuación se describen las intervenciones que se describen las intervenciones que se desarrollarán durante la presente administración estatal.

Tabla 18. Intervenciones estratégicas del objetivo institucional 1: *Coordinar la estrategia de planeación, monitoreo y evaluación participativa para generar evidencia estratégica que contribuya a la mejora de los resultados de la gestión pública estatal para el desarrollo de Jalisco.*

#	Programas públicos, proyectos, bienes o servicios (intervenciones estratégicas)	Tipo	Descripción
1.1	Estrategia de planeación para el desarrollo	Estrategia	Coordinación y generación de los instrumentos de planeación estatal, tales como Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo, planes Institucionales y coordinación con las actividades del Copplade, a través de distintas actividades desde formación de capacidades, transmisión de conocimiento e implementación de espacios de colaboración.
1.2	Monitoreo del desarrollo	Estrategia	El Monitoreo de Indicadores del Desarrollo (MIDE) Jalisco, es una estrategia que coordina la definición y el seguimiento dinámico y periódico de los indicadores y metas vinculadas al Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo vigente. En dicha estrategia participan, de manera directa, más de 30 dependencias y entidades del ejecutivo estatal, con base en la implementación de prácticas de gobierno abierto, como el seguimiento dinámico de las métricas con su actualización al menos mensual de manera pública y abierta.

#	Programas públicos, proyectos, bienes o servicios (intervenciones estratégicas)	Tipo	Descripción
1.3	Informe anual de gobierno	Proyecto	Este proyecto consiste en la definición de la estrategia a seguir para su integración y en la coordinación de las tareas establecidas dar cumplimiento en tiempo y forma al mandato legal de su entrega el 6 de noviembre, por parte del Gobernador del Estado, al Congreso de Jalisco. La Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana opera la integración virtual y elaboración final, tanto del Tomo I Informe de resultados (documento central), como del Tomo II Anexo Informe de indicadores de desarrollo.
1.4	Estrategia Jalisco Evalúa	Estrategia	<p>Es la estrategia para la mejora de la gestión y la institucionalización del monitoreo y la evaluación de las políticas e intervenciones públicas. A través de ella se genera evidencia técnica e independiente sobre lo que funciona o no de los programas y las políticas públicas que implementa el gobierno del estado, con el objetivo de mejorar su gestión, los resultados y el impacto de las intervenciones.</p> <p>La estrategia de evaluación tiene cuatro grandes componentes: 1. Monitoreo de acciones y programas públicos; 2. Mejora de condiciones de evaluación; 3. Coordinación de la práctica evaluativa y 4. Uso de las evaluaciones.</p>
1.5	Consejos consultivos de co-creación ciudadana	Proyecto	Coordinación y establecimiento de agenda de trabajo de co-creación con los Consejos sectoriales ciudadanos para la planeación, medición y evaluación en desarrollo social, desarrollo económico, gestión del territorio y seguridad.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 19. Intervenciones estratégicas del objetivo institucional 2: Consolidar la estrategia de formación, organización, promoción y fortalecimiento institucional de la gobernanza, la participación ciudadana y la cultura de paz en los municipios de Jalisco.

#	Programas públicos, proyectos, bienes o servicios (intervenciones estratégicas)	Tipo	Descripción
21	Presupuesto participativo	Estrategia	Estrategia de presupuesto participativo para institucionalizar la gobernanza con un enfoque de paz, incentivando a ayuntamientos y ciudadanos para aprobar su reglamento de participación ciudadana, y a ejercer su presupuesto participativo municipal. Con ello se pretende lograr una mayor incidencia de la ciudadanía en la toma de decisiones públicas y generar mecanismos de rendición de cuentas.
22	Planes municipales de desarrollo y gobernanza	Estrategia	Asesoría y acompañamiento para el proceso de revisión y actualización de los planes municipales de desarrollo y gobernanza a los municipios del estado.
23	Formación de capacidades	Proyecto	Formación y capacitación a ciudadanos y servidores públicos en gobernanza, participación ciudadana y cultura de paz en los municipios del estado.
24	Participación ciudadana municipal	Estrategia	Fortalecimiento institucional para la participación ciudadana en los municipios del estado.
25	Colaboración ciudadana	Proyecto	Conformación de la plataforma de información y colaboración para la participación ciudadana.
26	Mesas de gobernanza	Estrategia	Mesas de gobernanza en municipios piloto y temas estratégicos (Tonalá, Ahualulco del Mercado y Cuautitlán de García Barragán).
27	Intercambio de buenas prácticas	Proyecto	Foros estatales y regionales de intercambio de experiencias institucionales y ciudadanas sobre innovación y participación ciudadana.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 20. Intervenciones estratégicas del objetivo institucional 3: *Facilitar la transversalización de la gobernanza con enfoque de paz en el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la vinculación entre instancias gubernamentales y ciudadanía para garantizar la participación ciudadana colaborativa en procesos de gestión pública, articulando aprendizajes y buenas prácticas a nivel internacional.*

#	Programas públicos, proyectos, bienes o servicios (intervenciones estratégicas)	Tipo	Descripción
3.1	Articulación de redes de gobernanza.	Proyecto	Facilitar la articulación de redes de gobernanza a nivel intermunicipal, regional, estatal y nacional de planeación y participación ciudadana, así como de vinculación internacional para el aprendizaje y creación de buenas prácticas en temas de gobernanza, cultura de paz y participación ciudadana.
3.2	Procesos de consulta ciudadana.	Estrategia	Generar procesos de consulta entre la ciudadanía e instancias gubernamentales en temas específicos de competencia estatal y metropolitana, a través de instrumentos de planeación, diseño colaborativo y sistematización de la información para llegar a la toma de decisiones informada y en gobernanza.
3.3	Articulación y vinculación con la ciudadanía.	Proyecto	Garantizar la articulación, vinculación y el diálogo entre gobierno y sociedad civil, en los planteamientos para el diseño, planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de proyectos, programas y políticas públicas para lograr la gobernanza.
3.4	Consolidación del sistema estatal de atención a la problemática de personas desaparecidas.	Estrategia	Generar procesos que tiendan a la creación y consolidación del sistema estatal de atención a la problemática de personas desaparecidas para la obtención de una mejora sustantiva en su cuidado.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 21. Intervenciones estratégicas del objetivo institucional 4: Representar a la secretaría para la protección, defensoría y asesoría legal en la ejecución de los actos administrativos y jurídicos de la dependencia

#	Programas públicos, proyectos, bienes o servicios (intervenciones estratégicas)	Tipo	Descripción
4.1	Asesoría legal	Estrategia	Contestar en tiempo y forma todas las demandas legales que se promuevan en contra de la secretaría, así como presentar los medios legales conducentes para hacer valer los intereses de la misma.
4.2	Soporte jurídico	Estrategia	Asesorar legalmente a la titular y las direcciones que integran a la secretaría en la ejecución de sus actos administrativos.
4.3	Representación jurídica	Estrategia	Representar a la secretaría en la defensa de sus intereses legales ante tribunales, dependencias y entes públicos.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 22. Intervenciones estratégicas del objetivo institucional 5: *Fortalecer la certidumbre en la administración de los recursos a través del control institucional para cumplir con los propósitos de la Secretaría.*

#	Programas públicos, proyectos, bienes o servicios (intervenciones estratégicas)	Tipo	Descripción
5.1	Control interno institucional	Estrategia	Manual de organización y perfiles de puesto así como la evaluación y seguimiento establecidos por contraloría del Estado.
5.2	Comité de ética	Estrategia	Difusión del código de ética y detectar riesgos.
5.3	Órgano de control interno	Estrategia	Cumplir con la normatividad relacionado con el control interno de la secretaría.
5.4	Reportes internos	Estrategia	Reportar el gasto y actividades así como las metas de las unidades ejecutoras de gasto; reporte de viáticos y otros conceptos.
5.5	Servicios y mantenimiento	Bienes o servicios	Servicio de apoyo y operación para las unidades ejecutoras de gasto.

Fuente: Elaboración propia.



VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales



Alineación de programas presupuestarios institucionales a programas objetivos

Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales

Objetivo	Programas públicos, proyectos, bienes o servicios (intervenciones estratégicas)	Programa presupuestario
<p>Objetivo 1. Coordinar la estrategia de planeación, monitoreo y evaluación participativa para generar evidencia estratégica que contribuya a la mejora de los resultados de la administración pública estatal para el desarrollo de Jalisco.</p>	<p>1.1 Estrategia de planeación para el desarrollo. 1.2 Monitoreo del desarrollo. 1.3 Informe anual de gobierno. 1.4 Estrategia evalúa Jalisco. 1.5 Consejos consultivos de co-creación ciudadana.</p>	<p>072 Planeación, monitoreo y evaluación de políticas públicas. 078 Fondo Evalúa Jalisco.</p>
<p>Objetivo 2. Consolidar la estrategia de formación, organización, promoción y fortalecimiento institucional de la gobernanza, la participación ciudadana y la cultura de paz en los municipios del estado de Jalisco.</p>	<p>2.1 Presupuesto participativo. 2.2 Planes municipales de desarrollo y gobernanza . 2.3 Formación de capacidades. 2.4 Participación ciudadana municipal. 2.5 Colaboración ciudadana 2.6 Mesas de gobernanza. 2.7 Intercambio de buenas prácticas.</p>	<p>084 Gobernanza y desarrollo incorporando procesos de participación ciudadana. 932 Coinversión social</p>

Objetivo	Programas públicos, proyectos, bienes o servicios (intervenciones estratégicas)	Programa presupuestario
<p>Objetivo 3. Facilitar la transversalización de la gobernanza con enfoque de paz en el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la vinculación entre instancias gubernamentales y ciudadanía para garantizar la participación ciudadana colaborativa en procesos de gestión pública, articulando aprendizajes y buenas prácticas a nivel internacional.</p>	<p>3.1 Articulación de redes de gobernanza. 3.2 Procesos de consulta ciudadana. 3.3 Articulación y vinculación con la ciudadanía. 3.4 Consolidación del sistema estatal de atención a la problemática de personas desaparecidas.</p>	<p>082 Vinculación entre instancias gubernamentales y la ciudadanía para garantizar la participación ciudadana y la igualdad de género.</p>
<p>Objetivo 4. Representar a la secretaría para la protección, defensoría y asesoría legal en la ejecución de los actos administrativos y jurídicos de la dependencia</p>	<p>4.1 Asesoría legal. 4.2 Soporte jurídico. 4.3 Representación jurídica.</p>	<p>080 Cultura de paz, gobernanza, igualdad y derechos humanos</p>
<p>Objetivo 5. Fortalecer la certidumbre en la administración de los recursos a través del control institucional para cumplir con los propósitos de la secretaría.</p>	<p>5.1 Control interno institucional. 5.2 Comité de ética. 5.3 Órgano de control interno. 5.4 Reportes internos. 5.5 Servicios y mantenimiento.</p>	<p>080 Cultura de paz, gobernanza, igualdad y derechos humanos</p>

Fuente: Elaboración propia.

Bibliografía

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Jalisco.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2018). Ley de Planeación.
- Congreso del Estado de Jalisco (2018). Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- Congreso del Estado de Jalisco (2018). Ley de Planeación Participativa del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Gobierno del Estado de Jalisco. (2019). Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024. Visión 2030.
- Congreso del Estado de Jalisco (2019). Ley del Sistema de Participación Social y Ciudadano para la Gobernanza del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Aguilar, F., (2016). Democracia, Gobernabilidad y Gobernanza. México: INE. Recuperado de: http://biblio.ine.mx/janium/Documentos/CM_25-Aguilar.pdf
- IEP, (2018). Índice de Paz México 2018. Evolución y perspectiva de los factores que hacen posible la paz. Institute for Economics and Peace. Recuperado el 20 de marzo de 2019 <http://visionofhumanity.org/app/uploads/2018/04/Mexico-Peace-Index-2018-Spanish.pdf>.

Directorio institucional

Margarita Sierra Díaz de Rivera
Secretaria de Planeación y Participación Ciudadana

María del Mar Ruiz Aguiñaga
Secretaria Particular

Manuel López González
Director de Administración

Elma Celeste Rodríguez Lara
Directora Jurídica y Transparencia

Alondra Guadalupe Beltrán Gómez
Coordinadora de Comunicación Social

Mónica T. Ballezá Ramírez
Directora General de Planeación y Evaluación Participativa

Mauro Jesús Aguilar Quezada
Director de Monitoreo Abierto del Desarrollo

Radamanto Portilla Tinajero
Director de Evaluación para la Mejora Pública

Juan Miguel Martín del Campo Verdín
Director de Planeación Institucional por Resultados

Diego Escobar González
Director de Planeación Participativa para el Desarrollo

Juan Manuel César Díaz Galván
Director General de Participación Ciudadana

María Eugenia Camacho Ceballos
Directora de Capacitación

Mauricio Rafael Maldonado Sánchez
Director de Organización Territorial

José Manuel Medrano Gutiérrez
Director de Proyectos Municipales

Luis Fernando Nájera Pérez
Director de Socialización

Celia Andrea Ramírez Arechiga
Directora General de Vinculación

María Esther de la Garza Guerrero
Directora de Consultas Ciudadanas
María Fernanda Origel Nuño
Directora de Redes de Gobernanza

Félix Ángel Galarza Villaseñor
Director de Vinculación Ciudadana

César Omar Arámbula Campos
Órgano Interno de Control

Equipo coordinador de integración del plan institucional

Mónica T. Ballezá Ramírez
Directora General de Planeación y Evaluación Participativa

Juan Miguel Martín del Campo Verdín
Director de Planeación Institucional por Resultados

José Alberto Loza López
Coordinador General de Planeación del Desarrollo del Poder Ejecutivo

Mónica Espinoza Torres
Coordinador General de Planeación y Seguimiento de Diseño, Gestión y Resultados
de Programas Públicos

Saida Magaly Barragán Ocampo
Coordinador General y Seguimiento Institucional de Acciones

Alejandro Agustín Estrada Ramírez
Coordinador de Enlaces Unidad de Presupuesto Participativo

Luciano Romero Arreola
Jefe de Informática

La suscrita Margarita Cristina Sierra Díaz de Rivera en mi carácter de titular de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, con fundamento en los artículos 3 numeral 1 fracción I, 5 numeral 1 fracciones II, IV, XII, y XVI, 7 numeral 1 fracción III, 14, 15 numeral 1 fracciones IX y XVIII, 16 numeral 1 fracción XIII y 29 numeral 1 fracciones IV, XIX y XXV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como el artículo 8 fracciones III y XXII del Reglamento Interno de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 26 fracción III; 84, 85 fracciones I y III de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, emito el presente Plan Institucional, mismo que autorizo su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".



MARGARITA CRISTINA SIERRA DÍAZ DE RIVERA
Secretaria de Planeación y Participación Ciudadana

Fecha de emisión 30 de septiembre de 2019.

